INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 97/2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION"

CONTRATO N° 394/2019

ADENDA – ANEXO 1

CONSORCIO UME –NEFRO SERV

AÑO 2021

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 394/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre del año 2021, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente**, con **C.I. N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez**, con **C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO UME-NEFRO SERV**, con RUC N° 80108078-9, domiciliada en la calle Choferes del Chaco N° 1828 c/Teodoro S. Mongelós, representada por el Doctor Alder A. Mendoza, con Cédula de Identidad N° 1.276.703, de acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de Consorcio N° 27, de fecha 27 de Julio del 2019, pasada ante la Escribana Rossana Santacruz de Báez, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**,, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 394/2019, suscripto en fecha 31 de octubre de 2019, adjudicado a través de la Resolución C.A. N° 053-027/2019, en fecha 22 de octubre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución N° 085-015/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 394/2019, suscripto con la firma CONSORCIO UME-NEFRO SERV, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN", ampliando la vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2021**.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente de Abastecimiento y Logística

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Dr. Alder A. Mendoza G.
Médico Cirujano
Especialista en Terapia Intensiva
Reg. N° 5287

POR LA CONTRATISTA
CONSORCIO
UME - NEFROSERV
Centro de Hemodiálisis
RUC: 80108078-9

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL